



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/005842-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. José Sarrión Andaluz, relativa a tala de encinas centenarias en las parcelas 5029 y 5030 del polígono 503 del municipio de Retortillo (Salamanca).

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 30 de marzo de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/005789 a PE/005845.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de marzo de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

José Sarrión Andaluz, Procurador de Izquierda Unida-Equo, perteneciente al GRUPO PARLAMENTARIO MIXTO de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

ANTECEDENTES

Se está produciendo el arrancamiento, tala y corte para leña de numerosas encinas centenarias en las parcelas 5029 y 5030 del polígono 503 del municipio de Retortillo (Salamanca). El Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil se personó en ese lugar el pasado viernes 10 de febrero para comprobar si dichas labores contaban con la oportuna autorización administrativa. Las personas que estaban realizando esas tareas debían de contar con los permisos pertinentes por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de la Junta de Castilla y León en Salamanca, pues no tenemos constancia de que se hayan levantado diligencias por actuación incorrecta.

No alcanzamos a comprender que se pueda permitir esa devastación de un espacio con protección ecológica preventiva según las Normas Subsidiarias y Complementarias Municipales de Ámbito Provincial de Salamanca.



En este sentido, hemos tenido conocimiento que la Comisión Territorial de Medio Ambiente y Urbanismo de Salamanca ha dictaminado el pasado 1 de febrero que las obras que la empresa BERKELEY MINERA ESPAÑA, S. L., ha venido desarrollando para el desvío de la carretera comarcal SA-322 debían ser autorizadas previamente por el ayuntamiento de Retortillo. Autorización que no se ha obtenido por la empresa minera, pues el expediente de autorización de uso excepcional de suelo rústico y licencia urbanística, para el Proyecto Minero Retortillo (n.º 6.605-10 del registro de Derechos Mineros), en el término municipal de Retortillo (Salamanca), promovido por Berkeley Minera España, S. L., aún está en fase de instrucción.

Cabe recordar que la Plataforma en Defensa del Campo Charro "Stop Uranio" ya denunció en julio del año pasado, ante la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Salamanca, la tala de las encinas correspondientes a las obras de la variante de la carretera y que ahora se ha acordado informar al ayuntamiento de Retortillo que se debían autorizar previamente.

PREGUNTAS

1. ¿Cómo es posible que se pueda repetir la actuación de la empresa BERKELEY MINERA ESPAÑA, S. L., en Retortillo tras el dictamen de la Comisión Territorial?

2. ¿Se ha autorizado por parte de esta Administración la tala de encinas en las parcelas arriba reseñadas, sin contar con todos los permisos necesarios para abrir la explotación minera?

Valladolid, 27 de marzo de 2017.

EL PORTAVOZ,
Fdo.: José Sarrión Andaluz